

COMITÉ SECCIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA

ACTA No 001

Fecha de reunión: 24 de junio de 2021

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Hora de Finalización: 11:00 a.m

Lugar: TEAMS

Asistentes:

Entidad	Nombre de asistente	Cargo
FENALCO	Victoria Eugenia Echeverry	Directora Ejecutiva
ANDI SECCIONAL RISARALDA - QUINDIO	Lina Maria Alvarez Velez	Gerente
IMZACOM EJE CAFETERO	José Alberto Arias Tabares	Director Ejecutivo
BASC CENTRO OCCIDENTE	Susana Casas	Directora Ejecutiva
CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	Luz Enid Briceño	Jefe de Registro
CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS	Jhon Jaime Jimenez Sepúlveda	Presidente
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Luz Piedad Arias Gil	Presidente suplente
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Daniela Montes Giraldo	Contadora
ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS	Jesús Arnoldo Ruiz Marín	Jefe de Impuestos
MIGRACION COLOMBIA	Hernando Ferrucho	Director
COMFAMILIAR RISARALDA	José Ramón Puerta	Revisor Fiscal
COMFAMILIAR RISARALDA	Alba Lucía Arango	Control de Fiscalización
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	Germán Eduardo Henao	Tesorero
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Jhon Mario Arredondo	Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Continuación del Acta No. 001 del 24 de Junio de 2021. Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Natalia Muñoz	Jefe Academia y Proyección Social
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE RISARALDA	Jose Gabriel Obando Obando	Presidente
ACOPI CENTRO OCCIDENTE	Iván Muñoz Chavez	Presidente Ejecutivo
GOBERNACION DEL RISARALDA	Justino Hernandez Murcia	Dirección de Fiscalización del Departamento
CONTRIBUYENTE	Guillermo Rios	
CONTRIBUYENTE	Luis Manuel Lozano	
DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO - DIAN	Juan Carlos Arcila	Delegado para Risaralda
DIAN	Norma Beatriz Restrepo Sánchez	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
DIAN	Lisandro Manuel Junco Rivera	Director General de la DIAN
DIAN	Stella Cecilia Zuluaga Duque	Directora Seccional
DIAN	Olga Lucía Restrepo	Despacho Dirección Seccional
DIAN	Claudia María Correa	Jefe GIT Asistencia Tecnológica (A)
DIAN	Capitán Edison Duque Valencia	Jefe División de Control Operativo
DIAN	Jhon Jaime Munevar	Jefe División de Gestión y Asistencia al Cliente (A)
DIAN	Luis Hernando Montañez Bernal	División de Gestión y Asistencia al Cliente
DIAN	Martha Lucella Romero Pulido	Jefe División de Gestión de Liquidación
DIAN	Cristian Fernando Diaz Ayala	Jefe División de Gestión de Recaudo y cobranzas
DIAN	Luis Vicente Mora Rebolledo	Jefe División de Gestión Jurídica
DIAN	Lina Maria Echeverri Branch	División de Gestión Administrativa y Financiera (A)
DIAN	Romulo Montoya Marin	Jefe División de Gestión de Fiscalización (A)
DIAN	Daniel Fernan Castaño	División de Gestión de Fiscalización
DIAN	Olga Liliana Rua Pino	Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera (A)

Orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Palabras del Director General – Doctor Lisandro Manuel Junco Rivera
3. Seguimiento Compromisos comité TAC 2020- Presentación Informe de Gestión DIAN 2020 y parcial 2021

Intervención Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, Dra. Stella Cecilia Zuluaga Duque, quien preside la reunión

4. Régimen Simple de Tributación y Factura Electrónica a cargo del Doctor Luis Hernando Montañez Bernal.
5. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero y palabras del Doctor Juan Carlos Arcila Franco – Defensor Delegado del Contribuyente y Usuario Aduanero
6. Intervención de los asistentes (Preguntas)
7. Conclusiones y Compromisos
8. Cierre de la reunión

Desarrollo del Comité:

1. Instalación del Comité

El Jefe de la División de Gestión de Fiscalización (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira da la bienvenida a los asistentes e inicia el comité.

De igual manera presenta una explicación genérica de los objetivos del Comité de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria, su origen y objetivos así:

Por medio de la Resolución 8296 del 6 de agosto de 2009 se crean los comités seccionales de gestión tributaria, aduanera y cambiaria en la DIAN, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 489 de 1998 la cual estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública donde se deben realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Es por ello que la DIAN adoptó el Código de Buen Gobierno como instrumento para garantizar una gestión pública íntegra eficiente y transparente con el fin de fortalecer la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la entidad. haciendo necesario fortalecer y consolidar mecanismos de información y comunicación de la gestión de la entidad a nivel local, a través de las Direcciones Seccionales de la DIAN, creando el Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, con el fin de orientar, asesorar y proponer criterios de carácter técnico que se requieran para el desarrollo de una gestión pública transparente, y el logro de la misión institucional en el ejercicio de las funciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

1. Palabras del Director General – Doctor Lisandro Manuel Junco Rivera

Inicia dando un saludo a todos los asistentes al comité y resaltando la importancia de que la Dirección Seccional pueda dar cuentas de su gestión a todos los gremios y personas interesadas tanto de los municipios que componen el Departamento de Risaralda, como de los municipios del Valle del Cauca que hacen parte de la jurisdicción de la Seccional.

Resalta que, a pesar de la pandemia, hecho difícil que ha golpeado fuertemente la economía, se han implementado estrategias con el fin de reactivar la economía del país,

Desde el año 2020 la DIAN ha venido trabajando fuertemente con el fin de mejorar los procesos operativos y estratégicos, en inspirar confianza en los empresarios, emprendedores y ciudadanos.

La DIAN también hace un reconocimiento a los funcionarios de la Seccional que dieron lo mejor de sí para sacar las estrategias adelante y lograr el cumplimiento de las metas que se ven reflejadas en un marco y una política fiscal a mediano plazo que es sostenible y que da una senda para una recuperación exitosa.

Recuerda que tanto en el año 2020 como en el 2021 la DIAN ha venido moviendo sus calendarios tributarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes.

En el año 2020 se corrieron los plazos para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales en los calendarios respectivos.

En el año 2021 se hizo con las micro y medianas empresas, información exógena, la implementación de la nómina electrónica para empresarios que tienen más de 250 empleos.

Se continúa impulsando la competencia legal, luchando en contra del contrabando y combatiendo la informalidad a través del régimen simple de tributación.

Recuerda que estuvo realizando campaña a los comerciantes micro y medianos de la región para la implementación del régimen simple de tributación, con el fin de que se sumen el cual considera el mejor vehículo que tienen los contribuyentes para salir de la crisis.

La DIAN se encuentra apostando como estrategia para la reactivación económica los tres días sin IVA, haciendo énfasis que esta es una iniciativa creada por la DIAN en pro de realizar una reactivación económica, que le permita a los empresarios superar las dificultades que ha dejado el COVID-19.

Se está trabajando para las personas naturales declarantes del impuesto sobre la renta, implementando las declaraciones sugeridas, facilitando un acceso rápido para la presentación de su declaración y así cumplir con sus obligaciones tributarias.

Se cuenta con un módulo denominado "hágalo usted mismo" el cual a través de preguntas y respuestas hacer la declaración de renta. El cual se encuentra en el portal web www.dian.gov.co.

Se continúa trabajando con las devoluciones automáticas que vienen desde el año 2020. Durante el año 2020 la DIAN sin ser una entidad de crédito se inyectó más de 21 billones de pesos a los empresarios a través de saldos a favor en procesos expeditos.

Para el año 2021 se sigue con la misma tarea, avanzando en las devoluciones automáticas ya que se tiene la normatividad para hacerlo. Esto se logra emitiendo las facturas electrónicas y recibir de sus proveedores también facturas electrónicas ya que con esa sencilla tarea se puede obtener la devolución automática en menos de 15 días.

Sumado a lo anterior se ha implementado como estrategia las facilidades de pago que a la fecha se ha generado acuerdos por más de un billón de pesos.

Existen empresas que no han podido superar la crisis que ha dejado la pandemia y expone que existe un nuevo régimen de insolvencia (Decreto Ley 560), con lo cual la DIAN apuesta a perdón de sanción y de intereses. Es una propuesta de la DIAN para

aquellas empresas que estén ad portas de un proceso de liquidación con el fin de salvarlas y que sigan adelante teniendo la DIAN como su aliada.

Desde la perspectiva de la cercanía al ciudadano, se ha implementado la atención virtual, un RUT digital, sin tener que acercarse a ningún punto ni oficina de la DIAN, de igual manera se tiene el RUT para el régimen simple de tributación. Se están prestando todos los servicios informáticos de la DIAN de manera digital ya sea con la cita virtual con la cámara cara a cara, módulos (kioscos) de auto atención o a través del celular con El APP DIAN. Con todo esto se está apostando a que la DIAN sea un aliado estratégico facilitando las gestiones y los empresarios, contribuyentes y ciudadanos se dediquen a hacer sus negocios.

El 2021 es un año en el que continúan los beneficios tributarios, que se crearon en la ley de Crecimiento, teniendo en cuenta que quienes cumplen los requisitos de economía naranja pueden acceder a la renta exenta. Quienes opten por tener una economía naranja también podrá obtener una deducibilidad mayor en las donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

Se encuentran también beneficios para el Sector agropecuario los cuales tienen rentas exentas. De igual manera para empresas que contraten jóvenes que tienen su primer empleo obtendrán la deducibilidad del 120%.

La DIAN ha venido implementando todas estas estrategias para que los empresarios puedan aprovechar los respectivos beneficios tributarios que trajo la ley de crecimiento y que no van a ser cambiados en la reforma tributaria.

Reconoce el trabajo que ha realizado la Dirección Seccional de Pereira, el cual ha tenido sobrecumplimiento en los indicadores de gestión. Da como ejemplo el caso de la facturación electrónica con un sobre cumplimiento del 165%, de la misma forma el Régimen Simple de Tributación, generando que los aliados estratégicos de la DIAN, como la Cámara de Comercio de Pereira, convirtiéndose en unos ejes para facilitar no solo en la perspectiva de impuestos nacionales sino también de impuestos municipales.

Existe también un gran compromiso por parte de la DIAN con todo el departamento, responsabilizando a los funcionarios en hacer una atención directa a los contribuyentes, a los gremios y a la región en general.

Explica también que la DIAN viene con un proceso de transformación no por el tema de la pandemia, si no en cumplimiento de los cuatro pilares en que se fundamenta, como la legitimidad y sostenibilidad fiscal, de cercanía al ciudadano, de transformación tecnológica y transformación del talento humano.

La DIAN continuará con su transformación convirtiéndose en una administración tributaria, aduanera y cambiaria 100% digital. Para lo cual se cuenta con el fondo denominado FONDO DIAN creado en el Plan de Desarrollo, que permitirá tener nuevos sistemas de gestión tributaria, aduanera y cambiaria, trazando los objetivos y metas hacia ese objetivo.

Se quiere tener todos los servicios sistematizados sin tener puntos presenciales por toda la ciudad, cambiándolos por puntos digitales, convirtiendo los procesos auto gestionables.

Para poder lograr lo anterior se debe hacer modificaciones a la normatividad vigente, lo cual se ha empezado a realizar. Da como ejemplo la modificación del estatuto Aduanero (Decreto 360 de 2021), simplificando el comercio exterior, permitiendo que la normatividad aduanera se entienda con los nuevos sistemas.

Exalta nuevamente el compromiso de los empresarios que cumplen sus obligaciones y con la labor que realizan los funcionarios en la lucha contra el contrabando, la elusión y la evasión.

Se implementan estrategias interinstitucionales en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, la policía fiscal y aduanera, la armada nacional, ejército nacional, para la desarticulación de bandas de contrabando y se ha incrementado un monto de aprehensiones superior al 157% más que en el año anterior.

Se despide haciendo énfasis que falta mucho por hacer pero que con la ayuda de todos se pudo lograr los objetivos propuestos.

2. Seguimiento Compromisos comité TAC 2020- Intervención Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, Dra. Stella Cecilia Zuluaga Duque, quien preside la reunión

La Directora seccional de impuestos y aduanas de Pereira indica el cumplimiento de los compromisos adquiridos el año anterior así:

1. Establecer contacto con el Gerente de CO&TEX con el fin de capacitar a los funcionarios en conocimientos especializados en el sector de la confección
 - ✓ No fue posible establecer contacto con el Gerente de CO&TEX, con el fin de determinar una fecha para la realización de esta capacitación, esperamos próximamente dar cumplimiento a este compromiso.
2. Mantener el control aduanero de la entidad acogiendo los nuevos lineamientos del Director de la POLFA.
 - ✓ El control aduanero por parte de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), se mantuvo dentro de los lineamientos del Director de la misma, lográndose en el año 2020 2.028 acciones por valor de \$4.747.049.153. Con corte abril del 2021 se han realizado 765 acciones por valor de \$2.133.236.660
3. Consultar el caso del estatus de colombianos que viven en el exterior y que, por efectos de vecindad fiscal, tienen un término para sus diferentes estadías en el país, y debido a que se ha prolongado por efectos del aislamiento y porque no hay vuelos, pregunta cómo queda la situación de éstos ciudadanos.
 - ✓ Mediante oficio N° 20200813_ 116000201-0670, del 13 de agosto del 2020, se envió correo electrónico al doctor Jaime Cortés Díaz, Presidente Ejecutivo del Comité Intergremial, en donde se le remitió el oficio 908 de julio 23 de 2020-Concepto DIAN-residencia para efectos tributarios-personas naturales.

Informe de Gestión DIAN Seccional Pereira

Se presenta explicación de la Gestión del año 2020 y parcial 2021 a los asistentes a la reunión en el que se destacan los siguientes elementos:

- Perfil general de la seccional Pereira
- Competencia Tributaria Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional
- Composición del Talento Humano de la Dirección Seccional

- Universo de contribuyentes y usuarios aduaneros 2020 y enero-abril 2021, discriminados por municipio y por tipo de contribuyente.
- Recaudo y su participación por impuesto año 2020 y enero a abril de 2021.
- Recuperación y estado de la cartera año 2020 y enero a abril de 2021
- Solicitudes de devolución año 2020 y enero a abril de 2021 incluyendo las solicitudes abreviadas Decreto 535 de abril 10 de 2020.
- Gestión Efectiva Fiscalización y Liquidación año gravable 2020 y enero a mayo 2021 (Tributaria – Aduanera y Cambiaria).
- Valor y cantidad de Aprehensiones por sectores lograda en el año 2020 y enero a abril de 2021
- Aprehensiones en establecimientos de comercio por municipio lograda en el año 2020 y enero a abril de 2021
- Valor FOB de las importaciones y exportaciones por producto, origen y por país de destino año 2020 y enero a mayo de 2021.
- Ciclo de servicio en la atención virtual con ocasión al COVID-19 año 2021 – Video Atención.
- Acciones de Participación Ciudadana (Participación en Comités – puntos móviles y capacitaciones – campañas) año 2020 y enero a mayo de 2021.
- Gestión Financiera y Gestión contractual.
- Planes de mejoramiento

Adicionalmente relaciona los retos que se tienen así:

- ✓ Continuar con el proceso de identificar, atraer y fidelizar al contribuyente informándolo, educándolo y brindándole asistencia para mejorar el cumplimiento voluntario e incrementar la confianza en la institución.
- ✓ Darle continuidad a la masificación de la factura electrónica, a través de capacitaciones y orientación permanente.
- ✓ Hacer acompañamiento a los usuarios en el proceso de habilitación para nómina electrónica mediante video-llamadas individuales y talleres grupales.
- ✓ Seguir con la labor de incrementar los contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación, impulsando la formalización y simplificando el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de los núcleos de Apoyo Contable y Fiscal.
- ✓ Con el fin de cumplir con el objetivo de la facilitación del comercio exterior, darle continuidad, a los diferentes mecanismos implementados para la facilitación al comercio exterior y el acercamiento a los usuarios a través del fortalecimiento del pilar aduana – empresa del marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas.
- ✓ Disminuir el inventario de cartera en debido cobrar de la Dirección Seccional, a través de contacto directo con los ciudadanos clientes y facilidades de pago.
- ✓ Vincular a las alcaldías locales a través de la secretaria de gobierno para la realización de operativos de prevención y control.
- ✓ Disminuir los índices de evasión y elusión a través de la ejecución de programas de control y fiscalización tributaria a los contribuyentes, responsables, agentes

retenedores y declarantes en general en especial a los sectores más sensibles con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias.

- ✓ Realizar controles y labores de inteligencia con el objetivo de disminuir la brecha del contrabando.
- ✓ Continuar con la promoción de una correcta gestión ambiental al interior de la sede, mediante la correcta disposición de residuos y practicas amigables con el medio ambiente asociadas al consumo (agua, energía y papel).
- ✓ Seguir aplicando la ética y los valores de la entidad en todas las actuaciones y tareas encomendadas dentro y fuera de la misma.

3. Régimen Simple de Tributación y Factura Electrónica a cargo del Doctor Luis Hernando Montañez Bernal.

El Doctor Luis Hernando Montañez hace una exposición del Régimen Simple de Tributación así:

Fines del RST:

- ✓ Reducción de las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes.
- ✓ Simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria.
- ✓ Impulsar la formalización.
- ✓

Beneficios

1 Con una sola declaración anual se pagan hasta cuatro impuestos:

- ✓ Simple (sustitutivo de Renta)
- ✓ Impuesto nacional al consumo
- ✓ Ganancia Ocasional
- ✓ Industria y Comercio
- ✓ Avisos y Tableros
- ✓ Sobretasa bomberil

Con un solo recibo se anticipa el pago de hasta 6 impuestos

- ✓ Simple (sustitutivo de Renta)
- ✓ Impuesto nacional al consumo
- ✓ Ganancia Ocasional
- ✓ Industria y Comercio
- ✓ Avisos y Tableros
- ✓ Sobretasa bomberil
- ✓ IVA
- ✓

2- Se pueden descontar

- ✓ Los pagos realizados por el empleador a pensiones
- ✓ El 0.5% de los pagos que reciba el contribuyente por medios electrónicos

3- No estarán sujetos a retención en la fuente ni están obligados a practicarla

Con la excepción:

- ✓ Pagos Laborales
- ✓ Retenciones a título de IVA

QUIENES SI PUEDEN PERTENCER AL RST

- ✓ Persona Natural
- ✓ Persona Jurídica
- ✓ Que desarrolle su actividad bajo una estructura empresarial
- ✓ Con ingresos brutos del año anterior de hasta 80.000 UVT que equivalen a \$2.848.560. para el año 2020.
- ✓ Que cumplan las obligaciones tributarias de carácter nacional y local

QUIENES NO PUEDEN PERTENCER AL RST

- ✓ Persona Jurídicas extranjeras o sus establecimientos permanentes.
- ✓ Las personas naturales sin residencia en el país o sus establecimientos permanentes.
- ✓ Las personas naturales que configuren los elementos propios de:
 - Un contrato realidad laboral
 - Una relación legal y reglamentaria
- ✓ Las sociedades cuyos socios o administradores tengan una relación laboral con el contratante, por tratarse de servicios personales, prestados con habitualidad y subordinación.

Explica las tarifas de cada uno de los cuatro grupos del Régimen Simple de tributación la cual es aplicada sobre la totalidad de los ingresos brutos.

Hace al final un ejemplo del beneficio que tendría acogerse al Régimen Simple de Tributación frente al régimen ordinario.

SISTEMA DE FACTURA ELECTRONICA

Es un sistema de facturación que incorpora cuatro grandes elementos:

- Factura de Venta
- Documento Soporte electrónico
- RADIAN (Registro, consulta y trazabilidad de las Facturas Electrónicas de venta como título valor)
- Documentos Equivalentes

BENEFICIOS DEL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA

- ✓ Ahorro en el procesamiento y gestión documental
 - ✓ Devoluciones Automáticas de costos y gastos por parte de la DIAN
 - ✓ Registro fiscal de compras y Ventas
 - ✓ Automatización de los procesos contables
 - ✓ Nuevos servicios de la Administración Tributaria
 - ✓ Formalización empresarial
 - ✓ Acceso a nuevas fuentes de financiación
 - ✓ Contacto permanente entre: empresario, DIAN, empleados y clientes
 - ✓ Toma de decisiones en tiempo real.
-
- Explica los requisitos mínimos que debe tener la factura electrónica
 - Y habla sobre el documento soporte que es la NOMINA ELECTRONICA.

4- Intervención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero y palabras del Doctor Juan Carlos Arcila Franco – Defensor Delegado del Contribuyente y Usuario Aduanero

El Dr. Juan Carlos Arcila, Defensor del contribuyente y usuario Aduanero para este departamento, presenta un video en donde hace la intervención el Doctor Daniel Alberto Acevedo Escobar – Defensor del contribuyente entre los puntos más importantes a destacar en su intervención están:

- ✓ La defensoría realiza solicitudes desde marzo de 2019 al Director de la DIAN con el fin de obtener beneficios implementados en otros países tales como, mover fechas de vencimientos de obligaciones, agilizar las devoluciones.
- ✓ Beneficios aduaneros en algunos productos dirigidos a la mitigación el COVID -19 para lograr exenciones en las importaciones en IVA y del arancel.
- ✓ Temas de sostenimiento empresarial con el fin de bajar las tasas bancarias.
- ✓ Resalta que se presentó a la DIAN propuestas y la entidad acogió dichas propuestas y se emitieron decretos legislativos reglamentando cada punto.
- ✓ Rescata la agilidad que tuvo la DIAN en el tema de las devoluciones y las estrategias generadas lo cual logró la devolución de 20 billones de pesos a los empresarios.
- ✓ La defensoría realiza un acompañamiento en la presentación de la información exógena, con videoconferencia y presentaciones, recibiendo solicitudes de varias regiones del país solicitando apoyo.
- ✓ Se logra a través de la defensoría correr las fechas de presentación de la información exógena.
- ✓ Resalta el trabajo realizado con todos los gremios a nivel nacional y en las regiones.
- ✓ La cercanía con la DIAN ha mejorado enormemente ya que se tiene mas credibilidad como Defensoría.
- ✓ Da las gracias a todos los directores seccionales y los jefes de cada área.

Una vez terminado el video el Doctor Juan Carlos Arcila hace su intervención de manera abreviada, resaltando el apoyo que ha recibido la Defensoría por parte de los funcionarios de la DIAN. Manifiesta que hoy existen mucha más empatía entre los funcionarios y la Defensoría.

- Explica que el 90% de los casos que recibe la Defensoría a nivel local son tributarios.
- El 8% de los casos son aduaneros y el 1% cambiarios

La mayoría de casos que se reciben son de consultas y ayudas las cuales están en promedio en el 80% del total de lo que recibe la defensoría.

Un 20% se catalogan como casos de fondo, pero la gran mayoría se definen a favor del contribuyente.

Resalta que la Seccional de Pereira es amigable y con ganas de hacer las cosas bien. Casos de citas en Gestión y Asistencia y de Facilidades de pago en Cobranzas.

En un estudio de la Defensoría acerca de la oportunidad de las respuestas de la Dirección Seccional de Pereira a las peticiones y casos planteados, Pereira no fallo en calidad y oportunidad.

La Defensoría Delegada en el año 2020 participó aproximadamente en 100 capacitaciones.

5- Intervención de los asistentes (Preguntas)

En el CHAT de la Reunión – Preguntas y Respuestas del evento en vivo se efectuaron las siguientes preguntas:

- **GUILLERMO RIOS**

P. Cómo se puede saber más de la Ley de Insolvencia

R. Para dar respuesta a dicha pregunta se solicita por parte de la Directora Seccional el correo electrónico con el fin de enviarle información detallada, a lo cual el señor Guillermo envía el siguiente email: guille10rs@gmail.com,

- **GUILLERMO RIOS**

P. La atención de la subdirección de inconsistencias no está funcionando. Llevo 6 meses que no habilitan cita. ¿Como puedo tener respuesta?

R. La Directora Seccional le informa que puede hacer uso del QRS dirigida al Grupo Interno de Trabajo de Recaudación de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas quien es la encargada del tema.

- **CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

¿Usted pudo consultar con la Central con la posibilidad de tener un funcionario atendiendo algunos días en la Cámara de Comercio de Pereira mientras se abre la atención presencial en la DIAN?

- ¿Cuándo inician ustedes con la atención presencial nuevamente?

SE RECIBEN LAS SIGUIENTES FELICITACIONES:

- **Anónimo** – Excelente Gestión Felicitaciones

- **Dirección de Fiscalización y gestión de ingresos del departamento**
Agradecemos el trabajo en equipo que venimos realizando ambas entidades

- **Ivan Muñoz**

Solo agradecer la disposición permanente para apoyar nuestro sector PYME

- **Guillermo Rios**

Los felicito por estas capacitaciones y aclaraciones

- **Germán Eduardo Henao**

- El Dr. Luis Fernando Gaviria, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira les extiende un afectuoso saludo y se excusa por no haber podido asistir a este comité, por temas de agenda. Sin embargo, estamos a disposición para en un

próximo momento realizar reuniones con la Dirección Seccional y profundizar en los temas propios al sector de la Educación Superior.

- **Victoria Eugenia Echeverry – Directora Ejecutiva de Fenalco**

Bendiciones, felicitaciones, reconocimiento y congratulaciones.

6- Establecimiento de Compromisos:

- Atender las inquietudes planteadas por el señor GUILLERMO RIOS sobre el tema de Ley de Insolvencia y corrección de inconsistencias.
- Hacer la gestión solicitada por la Cámara de Comercio de Pereira respecto de un funcionario presencial en las instalaciones de la Cámara mientras se normaliza el trabajo presencial en la DIAN.

7- Cierre del Comité:

La Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira da las gracias por la asistencia y participación en el Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria y da por terminada la reunión.